

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA****8101**

Comunicación de la relación de expedientes que deben aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejo de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3029/2021	OLIVER MULET, PERE JOAN	***3953**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Además, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 64,08%. Además, debe indicarse el número de módulos fotovoltaicos en el apartado correspondiente.
NEXTG45-4192/2021	INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA	***0074**	El importe de la inversión que se indica que se licita por esta instalación no coincide con el importe de inversión del proyecto adjuntado, ni con los indicados en los documentos 1 y 4., El valor de kW indicados en la licitación no coincide con los kW indicados de la instalación ni con los del inversor del documento 4, debe aclararse esta divergencia.
NEXTG45-4193/2021	INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA	***0074**	En el caso de beneficiarios sujetos a la normativa de contratación pública, para sustituir las ofertas económicas y el documento 2 debe aportarse el borrador de los pliegos de licitación correspondientes.
NEXTG45-4244/2021	ULF KOELHER, HELMUT	***5013**	Cuando la inversión supere los 40.000€ sin IVA, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas técnicamente equivalentes de diferentes proveedores. En el documento 2, sólo se declara una inversión y el solicitante debe declarar, tres inversiones con distintos proveedores. En el documento 4, falta el num.RII y la ubicación de la instalación de generación.
NEXTG45-4245/2021	RIBAS RIBAS, BARTOLOME	***3431**	Falta la oferta económica. En el documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de ayuda. De hecho da el 0,37%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo y falta la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4248/2021	CASAS ESTEBAN, ALBERTO	***7184**	En el presupuesto, la potencia instalada de generación (5,32kWp) no coincide con la potencia declarada en Doc. 4 (5,6kWp). Aclarar esa divergencia.
NEXTG45-4251/2021	COSTA COSTA, JUAN ANTONI	***5373**	Falta la oferta económica de la actuación. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 6,62%. Necesario enmendar esta deficiencia.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4252/2021	LUDWIG KAUFMANN, HANS	***6749**	En el presupuesto, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.385kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.37kWp). Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-4253/2021	BIBILONI VIDAL, JUAN MARCOS	***3220**	En el document 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-4254/2021	SANCHEZ CORBO, BIBIANA ALEXANDRA	***8494**	Falta el documento 5: declaración responsable de no causar daño significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW).
NEXTG45-4255/2021	STASSEN, CAREL	***5266**	En el documento 1 faltan cumplimentar los campos de inversión relativa y ayuda solicitada, tanto en energías renovables como en el sistema de almacenamiento. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 65%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-4258/2021	MONTES GOMEZ, ANTONIO	***8849**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4259/2021	AGUILO RIPOLL, ANTONIO	***7618**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. Asimismo, también debe indicarse si la instalación está en tierra o en cubierta. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento 6: declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que sea una instalación en suelo.
NEXTG45-4260/2021	VILANOVA SUAU, BARTOMEU	***0257**	En el documento 5 falta la firma del solicitante.
NEXTG45-4266/2021	FERRER ESPINO, JUAN ANTONIO	***3702**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento 4 está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4270/2021	CAPÓ CAPELLA, SANTIAGO IGNACIO	***3464**	En el document 4 falta el número de Registre Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-4271/2021	BLANCH TOMAS, MARGARITA	***8939**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4273/2021	SALOM MOYA, PEDRO ANTONIO	***0376**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4274/2021	OLIVER BUJOSA, SEBASTIANA	***6910**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4283/2021	POMAR MIRO, RAFAEL CARLOS	***0579**	Falta la oferta económica de la actuación.
NEXTG45-4288/2021	JIMENEZ MURPHY, DANIEL	***5575**	Falta la oferta económica de la actuación.
NEXTG45-4290/2021	VALLS GIMENEZ, SANDRA	***7221**	En la oferta económica deben especificarse claramente el número de placas y su potencia unitaria, y estos datos deben coincidir con los introducidos en el documento 4. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-4295/2021	PIERGENTILI, FEDERICO ALEJANDRO	***9651**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 5: declaración responsable de no causar daño significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW).
NEXTG45-4296/2021	CABOT MOYA, BARTOLOME	***4554**	Falta la oferta económica de la actuación.
NEXTG45-4300/2021	AMATE BELCHI, JOSE ANTONIO	***9309**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4301/2021	VALLORY LLADOS, FRANCESC	***3783**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4302/2021	CARDONA RIUSECH, ESPERANZA	***2294**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el presupuesto deben estar detallados por conceptos y precios unitarios, especificando claramente el número de placas y su potencia unitaria. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4303/2021	CABEZAS GIL, MANUEL	***3709**	En el presupuesto, la potencia instalada de generación (2,4Wp) no coincide con la potencia declarada en Doc. 4 (3,03kWp). Aclarar esa divergencia. Falta el documento 5.
NEXTG45-4317/2021	WEMBER, ELKE GERTRUD	***3975**	En el documento 4, falta el num.RII.
NEXTG45-4318/2021	MOLL SANCHO, PEDRO	***9417**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4320/2021	CERDA NADAL, MARTI	***9985**	Falta la oferta económica. En el documento 4, falta el CUPS y no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. De hecho da el 0,8%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-4321/2021	CAÑELLAS COLL, MAGDALENA	***6124**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4322/2021	CERDA DAVIES, CAROLINA	***3159**	Falta la oferta económica. En el documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de ayuda. De hecho da el 0,97%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-4323/2021	CERDÁ DAVIES, ANA FRANCISCA	***5992**	Falta la oferta económica. En el documento 4, falta la firma del técnico o instalador y no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. De hecho da el 1,29%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-4324/2021	REYNES GELABERT, JOSE LUIS	***9170**	Falta la oferta económica.
NEXTG45-4325/2021	GALAN CASADO, JUAN	***0551**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4327/2021	FELIPE PICOS, MANUEL	***0638**	Los proyectos que hayan declarado ser de autoconsumo colectivo o llevados a cabo en un edificio plurifamiliar, deben aportar el acuerdo firmado por todos los participantes que recoja los criterios de reparto, el acuerdo de la comunidad de propietarios, o la justificación de su inclusión en el registro administrativo de autoconsumo que indique este tipo de autoconsumo.
NEXTG45-4328/2021	ROTGER CERDÁ, JOSEP MARIA	***3832**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4334/2021	HEGNER, DOROTHEA BARBARA CHRISTEL	***7603**	En el presupuesto se hace referencia a la instalación de baterías con 19,5kWh de capacidad, pero no se hace mención a las mismas ni en el doc1, ni Doc 4. En el documento 4, falta el num.RII, la energía renovable producida, la energía consumida y el % de autoconsumo.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4337/2021	ADROVER MARTORELL, PEDRO	***7106**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4339/2021	LLOBERA PRATS, BARTOLOME	***0064**	En la oferta, se indica que las placas estarán en cubierta, pero se contradice con el Doc 4, que se declara que estarán en suelo. Por otra parte, se hace referencia a una capacidad de almacenamiento de 6kWh, pero en el Doc 1 no se declara ni la inversión, ni la ayuda correspondiente a las baterías. Aclarar estas divergencias. Falta el documento 6.
NEXTG45-4340/2021	CARRILLO MILLAN, EMILIO JOSE ANGEL	***9370**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4341/2021	PASCUAL ARIAS, FRANCISCO JAVIER	***2451**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII, la ubicación y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4343/2021	POL PARETS, CATALINA	***8365**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el presupuesto, la potencia instalada de generación (4,5kWp) no coincide con la potencia declarada en Doc. 4 (4,55kWp). Aclarar esa divergencia. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4344/2021	BONET COSTA, VICENTE	***4211**	Falta la oferta económica. En el Documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de ayuda. De hecho da el 0,51%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-4345/2021	NEUHAUS, GUNTER	***6335**	En el documento 4, falta el num.RII, la ubicación, la energía renovable producida, la energía consumida, el porcentaje de autoconsumo y el CUPS.
NEXTG45-4346/2021	CAÑELLAS COLL, ANDRES	***2687**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4349/2021	MERINO REBOLLO, OSCAR ALFONSO	***1392**	En el presupuesto, la potencia instalada de generación (4,55kWp) no coincide con la potencia declarada en Doc. 4 (4,45kWp). Aclarar estas divergencias. En el documento 4, falta la firma del técnico o instalador.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4350/2021	VILLALONGA MARTORELL, PEDRO	***3830**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. Además, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 62,77%. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4351/2021	BRIEST, SILVIA	***7167**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4352/2021	ARIAS MANRIQUE, MANUEL	***2976**	En la oferta económica deben especificarse claramente el número de placas y su potencia unitaria, y estos datos deben coincidir con los introducidos en el documento 4. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. Además, debe indicarse la referencia catastral y las coordenadas del emplazamiento. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-4353/2021	PAVON FRAILE, JULIA	***1195**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4354/2021	GARCIA JIMENEZ, PEDRO	***6393**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-4357/2021	KUHLAND, OLIVER	***7039**	La oferta económica de la actuación es de fecha 22 de abril de 2021 y debe ser de fecha posterior al 30 de junio de 2021. Además, el NIF/DNI del cliente no coincide con el del solicitante de la subvención. Necesario enmendar estas deficiencias.
NEXTG45-4358/2021	AMORES POMAR, ESTEBAN ISAIAS	***1696**	En el presupuesto, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,38 kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0,4kWp). Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-4362/2021	SERRANO GINER, FRANCISCO	***4673**	En el documento 1 falta cumplimentar el campo de inversión relativa a energías renovables y la ayuda solicitada no coincide con la introducida en el registro telemático. Necesario enmendar estas deficiencias. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-4363/2021	MARI TUR, ANTONIO	***2986**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado y realmente está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 75,44%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-4364/2021	SERRA CANAVES, ANTONIO	***6452**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Además, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado y está por debajo del 80% requerido. Necesario enmendar estas deficiencias.
NEXTG45-4365/2021	HERMOSA ALVAREZ, ROSA HARINA	***2966**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4367/2021	STADLER, HEIDE MARIA	***4354**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa al sistema de almacenamiento sin IVA (€) y la ayuda solicitada correspondiente. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4368/2021	BENNASAR LLADO, LORENZO	***1601**	En el presupuesto, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,45 kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.455kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4369/2021	RENATE SPEER, ROSEMARIE	***9608**	En la oferta económica, el número de módulos fotovoltaicos (12) no coincide con los de la memoria Doc. 4 (10). Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4373/2021	STOLBERG, AUGUST	***8596**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además faltan los datos de porcentaje de autoconsumo para justificar que es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda respecto al consumo anual.
NEXTG45-4378/2021	TORRES PLANELLS, VICENTE	***5082**	Al tratarse de una instalación en el suelo, es necesario presentar el documento 6: declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa.
NEXTG45-4381/2021	OTERO CORTES, FRANCISCO	***4637**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-4386/2021	FERRER BUFI, MARIA LUISA	***5089**	Es necesario presentar el documento 5: declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW).
NEXTG45-4387/2021	EWLES, PAUL ANTHONY	***4370**	En la oferta económica, el número de módulos fotovoltaicos (6) no coincide con los de la memoria Doc. 4 (8), y por tanto, la potencia total de generación tampoco coincide. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-4392/2021	GAVILANES DEL CASTILLO, MARÍA DE LA SOLEDAD	***8140**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.380kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.4kWp). Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-4397/2021	DAÑOBEITIA ALEMANY, LUIS	***4711**	En la oferta económica debe indicarse el número de módulos fotovoltaicos de la instalación.
NEXTG45-4400/2021	NICOLAU OBRADOR, SILVIA	***7566**	Falta NIE. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4404/2021	NAVAS BARRRIO, JOSE AMADOR	***0807**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4405/2021	ARELLANO NAVARRO, FRANCISCA	***5360**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4407/2021	CHAVES CEBALLOS, ALONSO	***3978**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4410/2021	HENRYK BIEDAS, ALEXANDER	***8682**	Falta NIE. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, el número NIE no coincide con el del solicitante. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4412/2021	VICENS ROIG, GABRIEL	***8481**	En el documento 4, falta la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4413/2021	MAREK, ROBERT	***8015**	Falta la oferta económica.
NEXTG45-4415/2021	ARMSTRONG, BRENDA MARSHA	***1432**	En el documento 1, la firma no corresponde al solicitante. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. Falta la oferta económica. En el documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de ayuda. De hecho da el 1,65%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo. La firma no corresponde al solicitante. En el documento 5, la firma no corresponde al solicitante. En el documento 6, la firma no corresponde al solicitante.
NEXTG45-4417/2021	KOWALZIK, MICHAEL	***8966**	En el documento 2, sólo se declara una inversión y el solicitante debe declarar, tres inversiones con distintos proveedores. En el documento 4, falta el num.RII.
NEXTG45-4418/2021	MÉNDEZ MORALES, PEDRO	***1403**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. Falta el documento 3. En el documento 4, falta el num.RII, la ubicación y el número de módulos. Falta el documento 5. Falta el documento 6, si es necesario.
NEXTG45-4420/2021	BONNIN COMPANY, ISABEL	***0017**	En el documento 4, falta la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4423/2021	SALLERAS ROIG, ANTONIO	***7398**	Falta el documento 4.
NEXTG45-4424/2021	INGLADA NIETO, JUAN FRANCISCO	***6776**	Falta la oferta económica.
NEXTG45-4429/2021	ADAM, TOBIAS	***0843**	Falta documento 4. Falta documento 5. Falta documento 6, si es necesario.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4430/2021	DIAZ MERCADO, JOSEFA	***6071**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4431/2021	PONS BENEJAM, JUANA	***4070**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4432/2021	CASTELLO COSTA, JUAN RAMON	***4673**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4434/2021	PASTOR SERRA, JOSÉ	***0773**	El doc1 está incompleto. Faltan los datos del solicitante, la inversión y la ayuda solicitada, los datos de la cuenta bancaria y la firma del solicitante. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4436/2021	MATITAHATIWEN, SARAH REGINA	***6577**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, en su caso, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4437/2021	ORTIZ HIDALGO, IGNACIO	***5978**	En el documento 1, falta el DNI del solicitante. En el documento 4 falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4438/2021	MARQUEZ FERNANDEZ, RAUL JUAN	***5018**	En el documento 1, faltan los datos del solicitante en la autorización. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4439/2021	TORRICO JURADO, JULIA	***8097**	En el documento 1, faltan los datos del solicitante en la autorización. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4440/2021	REUTER, JOACHIM	***8061**	En el documento 4, falta el num.RII.
NEXTG45-4441/2021	SEGURA ROMERO, RAMÓN PEDRO	***6277**	En el contrato de suministro, se indica que el titular de la instalación fotovoltaica durante los primeros 15 años es una entidad distinta al solicitante. En el mismo contrato, se indica en características de instalación, que tiene un P igual a 16x0,375kWp 6kWp, que difiere con la potencia declarada en el presupuesto y en el Doc4 (P igual a 6,16kWp). Aclarar estas divergencias. En el documento 4, se declara que se trata de un consumo colectivo, pero falta aportar el acuerdo firmado por todos los participantes que recoja los criterios de reparto, el acuerdo de la comunidad de propietarios, o la justificación de su inclusión en el registro administrativo de autoconsumo que indique este tipo de autoconsumo.
NEXTG45-4442/2021	PERELLO JAUME, RAFAEL	***5184**	En el documento 4, falta la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4450/2021	ORVAY MAR, MARIA NIEVES	***4650**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. Además, debe indicarse si la instalación está en el suelo o cubierta. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante. Si la instalación está en el suelo, es necesario aportar el documento 6: declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa.
NEXTG45-4451/2021	KOHN, KAROLA	***5988**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 66,67% y está por debajo del 80% requerido. Además, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Necesario enmendar estas deficiencias.
NEXTG45-4452/2021	FERRER TORRES, MARIA	***5097**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4453/2021	PEÑA AGUIAR, MARIANELA LOURDES	***1243**	El documento 1 está mal cumplimentado e incompleto y falta la firma del solicitante. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4456/2021	MATAS BORDOY, JAIME	***7238**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4458/2021	CARDONA TUR, FRANCISCO	***0580**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4459/2021	MIQUEL ARTIGUES, PETRA MARÍA	***2678**	El documento 1, está mal cumplimentado e incompleto y falta la firma del solicitante. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4460/2021	POL BORRAS, FRANCISCO	***5408**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4462/2021	PERALTA PÉREZ, JESÚS	***9499**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4792/2021	TUGORES VICH, MARGARITA	***6873**	Falta el número de cuenta bancaria. Falta la oferta económica.
NEXTG45-4794/2021	BUCHHEIT, MONIKA	***8632**	Falta el documento 4.
NEXTG45-4795/2021	CERDA FULLANA, MARIA FRANCISCA	***1522**	Falta la oferta económica.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 25 de agosto de 2023

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez